

No. 082

Septiembre 22 de 2020

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Publicación oferta subasta C2 y Firmeza Mínima de contratos C2**

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27, y el numeral 6.4 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017 y al Artículo 10 de la Resolución CREG 138 de 2020, así como en el Cronograma de Comercialización publicado mediante la Circular CREG 054 de 2020, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone en conocimiento de los participantes del mercado, las cantidades disponibles mediante contratos de suministro bajo la modalidad C2 y los porcentajes de firmeza mínima correspondientes:

Fuente - Vendedor	Firmeza Mínima	Cantidad (MBTUD)
Cusiana – Ecopetrol S.A.	100%	4.800
Cupiagua – Ecopetrol S.A.	100%	5.499
Nelson – Geoproduction	100%	30.234

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural